



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2112

DALCAHUE, 03 de septiembre de 2025

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **01 de septiembre** de 2025.
- El artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **RAMÓN FREIRE N° 190** para ejercer el giro comercial de **PANADERÍA, PASTELERÍA, MERCADO PARTICULAR Y VENTA DE HELADOS** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: COMERCIAL HORMIGUITA SPA
RUT	: 78.147.667-6
CODIGO SII	: 472101
NOMBRE DE FANTASÍA	: LA HORMIGUITA
VIGENCIA	: DESDE 02/09/2025 HASTA 02/03/2026

OTÓRGUESE: La patente provisoria , respaldada en **Orden de ingreso 245.699.** Igualmente, la Dirección de Obras Municipales realizará la inspección del local, y acreditará la existencia o no de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento de esta patente provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



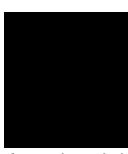
I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL